

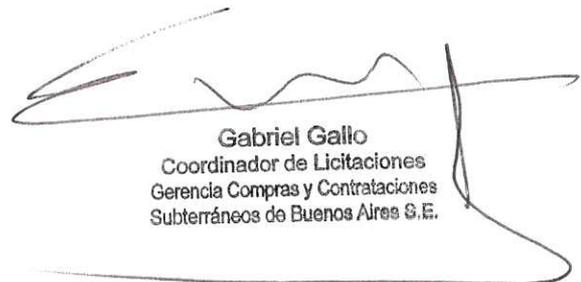


**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N°196/16**  
**LINEA "D": NUEVO SISTEMA DE SEÑALAMIENTO**  
**CIRCULAR CON CONSULTA N° 24**

Buenos Aires, 06 de Octubre de 2016

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



**Gabriel Gallo**  
Coordinador de Licitaciones  
Gerencia Compras y Contrataciones  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



### Índice de la Circular:

|    |  |   |
|----|--|---|
| 1. | CONSULTA 12 PUNTO 08: MODOS DE CONDUCCIÓN.....                           | 3 |
| 2. | CONSULTA 20 PUNTO 01: DESMONTAJE DEL EQUIPAMIENTO ACTUAL .....           | 3 |
| 3. | CONSULTA 28 PUNTO 19: NORMATIVAS DE CONSTRUCCIÓN.....                    | 4 |
| 4. | CONSULTA 28 PUNTO 30: SISTEMA PDA – CANTIDAD DE ESTACIONES Y DISEÑO..... | 4 |
| 5. | CONSULTA 34 PUNTO 35: ACCESO A LA REGULACIÓN LOCAL.....                  | 4 |
| 6. | CONSULTA 34 PUNTO 36: CABLES DE FIBRA ÓPTICA.....                        | 4 |
| 7. | CONSULTA 35 PUNTO 01: CABLES CON ARMADURA.....                           | 5 |
| 8. | CONSULTA 35 PUNTO 02: UTILIZACIÓN DE CABLES CON ARMADURA.....            | 5 |
| 9. | CONSULTA 35 PUNTO 06: UBICACIÓN DE SUBESTACIONES.....                    | 5 |



## **CONSULTAS:**

### **1. Consulta 12 Punto 08: Modos de conducción.**

*"En el artículo 5.1.2 de los Requerimientos Funcionales y Técnicos (SYABD-SEN00-RQ-00000-0011-06), SBASE establece:*

*"... Este selector permite seleccionar de forma exclusiva únicamente uno de los modos de conducción:*

- UTO (que incluye el modo UTOR1 desde el punto de vista del Tren);*
- UTOR2; ... "*

*Solicitamos se indique en qué parte de las especificaciones técnicas se describen los modos UTOR1 y UTOR2."*

**RESPUESTA:** Ver página 25/144 del documento de requerimientos (SYABD-SEN00-RQ-00000-0011-06).

Particularmente:

UTOR1:

- BAD\_SEN\_31
- BAD\_SEN\_32
- BAD\_SEN\_42

UTOR2:

- BAD\_SEN\_590
- BAD\_SEN\_32

### **2. Consulta 20 Punto 01: Desmontaje del equipamiento actual**

*"Si bien en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares LD-SIG-ETP-v12 se hace referencia en el punto 5.6 "Desmontaje del equipo actual de señalamiento" que se deberá efectuar el desmontaje de todo el equipamiento actual del sistema de señalamiento que quedará obsoleto debido a la instalación del CBTC, incluyendo en el mismo a todos los equipos instalados tanto en los cuartos técnicos como en el interior del túnel; y en función que en la visita a obra realizada el día 12 de agosto de 2016 a lo largo de la línea D se observaron cables que aparentan no pertenecer al sistema actual de señalamiento sino a sistemas anteriores;*

*a) solicitamos por este medio nos confirmen si es objeto de esta obra contemplar en nuestra cotización el retiro de los cables mencionados.*

*b) En caso que la respuesta sea afirmativa, solicitamos nos informen un estimativo de estos a lo largo de toda la línea."*

**RESPUESTA:**

a) Al respecto se aclara que el desmontaje deberá incluir todos los cableados y equipamientos pertenecientes a Sistemas de Señalamiento de la línea previos al CBTC acá licitado.

Asimismo se informa que los cables de fibra óptica no deberán ser retirados ni tampoco los cables del sistema de potencia CMW.



b) A tales efectos se adjunta una Nueva Planilla de Cotización. Archivo Planilla\_Cotizacion Línea D-v06.xlsx la cual hace parte de los documentos de especificación de acuerdo a lo establecido en el PET.

**3. Consulta 28 Punto 19: Normativas de construcción.**

*"Página 60, ID: BAD\_PDA\_212. Por favor, infórmenos cuáles son los requisitos de la normativa de construcción de la ciudad de Buenos Aires."*

**RESPUESTA:** La normativa aplicable es la establecida por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) y en el Código de edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto se aclara que se deberá usar el más restrictivo.

**4. Consulta 28 Punto 30: Sistema PDA – Cantidad de estaciones y diseño.**

*"SBASE informa que los contratistas deberán instalar en 8 estaciones el sistema PDA sostenido en la bóveda de la estación y otras 4 directamente en la plataforma. ¿Podrían considerar apenas 1 sistema para las 12 estaciones, todos sostenidos por la bóveda o través de soportes en vigas?"*

**RESPUESTA:** Favor remitirse a lo informado en la CCC 20, consulta 26, punto 01.

Adicionalmente se aclara que el total de PDA a proveer e instalar es para las 16 estaciones de la línea.

**5. Consulta 34 Punto 35: Acceso a la regulación local.**

*"En el documento "SYABD-SEN00-RQ-00000-0011-06.pdf", ítem 7.1 Sistema comunicación DCS, subítem 7.4 Restricciones técnicas, versa:*

*Es responsabilidad del Contratista SEN realizar todos los trámites requeridos para obtener todas las aprobaciones y las licencias de utilización necesarias para la instalación y operación del DCS. La propiedad de las licencias debe ser asignada al Empleador.*

*El estado de avance y la aprobación debe ser informado al Empleador y/o a su representante.*

*Pregunta:*

*El cliente nos proporcionará el acceso en la regulación local de la Argentina de que se trate a la utilización de la banda de frecuencia de radiación restringida (banda ISM)?*

**RESPUESTA:** SBASE proporcionará el acceso a la regulación, pero el trámite estará a cuenta y cargo del Contratista.

**6. Consulta 34 Punto 36: Cables de fibra óptica.**

*"En el documento "13062-LD-SIG-ETP-v12" ítem 4.8 cables de fibra óptica, sub-ítem 4.8.3.1 Requerimientos constructivos, versa:*



*"los fines de la Oferta se deberá considerar que el conjunto de fibras ópticas a instalar será como mínimo, de 2 x 24 fibras por cada pared del túnel. Los cables estarán compuestos por grupos de 12 fibras.*

*Pregunta:*

*Es posible considerar un cable con 48 fibras en una pared de túnel y el otro cable con 48 fibras desde el otro lado para conectar los radios de DCS?"*

**RESPUESTA:** Se acepta considerar un cable de 48 fibras en lugar de uno de 2x24 fibras, siempre que haya 48 fibras en **cada** pared del túnel.

**7. Consulta 35 Punto 01: Cables con armadura.**

*"El documento "13062-LD-SIG-ETP-V12.pdf", ítem 4.7 Cables y Canalizaciones de Señalamiento, subítem 4.7.1 Generalidades, mencionan las especificaciones de los cables conductores que deben ser utilizados en las instalaciones de esta obra.*

*Pregunta:*

*Entendemos solamente se utilizarán cables con armadura si la instalación en cruces no prevé canalizaciones o en cables directamente en el suelo. Confirmar entendimiento."*

**RESPUESTA:** Es incorrecto su entendimiento. La armadura es uno de los requerimientos de los cables que se tienden en los túneles, por lo tanto se deberán usar cables con armadura en todos los casos.

**8. Consulta 35 Punto 02: Utilización de cables con armadura.**

*"El documento "SYABD-SEN00-RQ-00000-0011-06.pdf", ítem 11.15.1 En túnel, se menciona las especificaciones de los cables conductores con armaduras.*

*Pregunta:*

*Entendemos que estas especificaciones son aplicables solamente para el caso de utilización de cables con armadura. Confirmar entendimiento."*

**RESPUESTA:** La armadura es uno de los requerimientos de los cables que se tienden en los túneles.

Dicho de otra forma, los cables que no están dentro de un local deben ser armados. En el interior de los locales la armadura no es obligatoria.

El resto de los requerimientos concernientes al comportamiento respecto de la combustión y humo, alma, son aplicables a todos los cables, también en los locales.

**9. Consulta 35 Punto 06: Ubicación de subestaciones.**

*"Con referencia al documento "13062-LD-SIG-ETP-V12.pdf"*

*Pregunta:*

*¿Dónde se localizan las Subestaciones?"*

**RESPUESTA:** Favor remitirse a lo informado en la CCC 22, consulta 35, punto 04.